



JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2026 "POR LA PAZ".

Etapa clasificatoria Estatal de Olimpiada Nacional.

ANEXO TÉCNICO DE SQUASH.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México en coordinación Comisión Técnica Estatal a cargo de la Asociación de Squash de la Ciudad de México A. C.

CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados como no afiliados provenientes de la Ciudad de México, Ligas y Clubes Deportivos, Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector público y privado, así como a organismos afines y patrocinadores para participar de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Lugar y fecha.

Fecha	Lugar	Dirección
10 y 11 de enero del 2025. 10:00 hrs.	Canchas de Squash Centro Deportivo Salvador Allende, Alcaldía Iztapalapa.	Díaz Soto y Gama S/N, U.H. Vicente Guerrero, Iztapalapa, 09200 Ciudad de México, Ciudad de México,

2. Categorías, pruebas y ramas.

Categorías	Pruebas	Ramas
Sub 13 (desarrollo).	Individual y equipos.	Femenil y varonil.
14 años y menores.	Individual y equipos.	Femenil y varonil.
15-16 años.	Individual, dobles, mixtos y equipos.	Femenil y varonil.
17-18 años.	Individual, dobles, mixtos y equipos.	Femenil y varonil.

Red





Las categorías y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo con las convocatorias que la misma emita para los eventos deportivos nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2025-2026.

3. Participantes.

Podrán participar las y los deportistas, entrenadores y personal multidisciplinario que cumpla con los requisitos de la Convocatoria General, su Reglamento, Código de Conducta y el presente Anexo Técnico de los Juegos Deportivos, juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026.

Los deportistas que hayan participado y sido eliminados de cualquier etapa intramuros, no podrán inscribirse como deportistas independientes en la etapa Estatal.

Ningún participante podrá desempeñar otra función durante todo el proceso de clasificación y la Final Nacional, en el caso de los atletas sólo aplica durante el periodo total de su competencia de conformidad al calendario general de competencias, del deporte en el que se encuentre inscrito.

4. Inscripciones.

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente y se deberán apegar a lo establecido en el Reglamento General.

Se deberá cubrir la cuota de recuperación por concepto de arbitraje y equipo especializado para el desarrollo de la competencia, el monto será de \$350.00 por jugador y deberá hacerse de manera individual al:

- Banco BBVA.
- Número de cuenta 012180001161269529.
- Número de Cuenta CLABE 012180001161269529.
- Titular de la Cuenta: Asociación de Squash de la Ciudad de México.
- Concepto nombre del o la atleta.

Las y los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación ni en la Etapa Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

4.1. Cierre de Inscripciones.

7 de enero del 2026 Las Alcaldías deberán enviar por correo electrónico subdeportecompetitivo@gmail.com con copia a asociacionsquashcdmx@hotmail.com, además de presentar físicamente selladas y firmadas por el Titular del Deporte responsable de cada entidad en el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

La Alcaldía que no cumpla con los requisitos establecidos en tiempo y forma, se le permitirá la participación y en su caso, las medallas obtenidas, no serán consideradas en el Medallero Oficial de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026, en la disciplina y/o modalidad en la que se haya incumplido.

Ruiz





5. Entrenadores, jueces y delegados.

Entrenadores que cumplan con los requisitos marcados por la Federación de Squash de México A.C., Convocatoria General de participación y su Reglamento. Jueces Árbitros designados por la Asociación de Squash de la Ciudad de México en colaboración con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Los delegados por Alcaldía deberán presentar documento dirigido al Director de Calidad para el Deporte que los acredite como tales, firmado y sellado por el Titular del Deporte de su Alcaldía, los participantes independientes deberán presentar carta de su Club que los avale.

6. Reglamento.

Se aplicará el de la Federación de squash de México. A.C. Así como el Reglamento General de Participación, Código de Conducta y el presente Anexo Técnico.

6.1. Uniformes.

Las y los deportistas deberá presentarse con short y playera y las mujeres con falda y playera con el logotipo de su Alcaldía representativa, participantes independientes podrán tener el logotipo de su Club.

6.2. Lentes.

Es obligatorio el uso de lentes de protección que cumplan con las características aprobadas por la WSF o lentes graduados (mica, no cristal) para todas las categorías, todas las modalidades y pruebas.

6.3. Pelota.

Será 201 oficial doble punto amarillo y punto verde.

7. Sistema de competencia.

Será determinado por el número total de inscritos en la junta previa.

8. Junta previa.

Se llevará a cabo el jueves 8 de enero del 2026 a las 17:30, en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, ubicado en Av. División del Norte #2333, Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México.

9. Premiación.

Se otorgará medalla al primer, segundo y tercer lugar de cada categoría, rama y prueba.





10. Elegibilidad y clasificación.

Podrán ser elegibles las y los deportistas entrenadores y otros participantes que cumplan con lo establecido en la Convocatoria General de Participación, su Reglamento, Anexo Técnico de los Juegos Deportivos Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, además de la Convocatoria General de Participación, Reglamento y Anexo Técnico de Squash de la Olimpiada Nacional 2026.

11. Protestas.

Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026.

12. Comisión de honor y justicia.

Se instalará conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026, Capítulo XIV.

13. Transitorios.

Único. Cualquier asunto o situación no prevista en el presente Anexo Técnico será resuelta por la Comisión Técnica Estatal en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 15 de diciembre del 2025.

Atentamente:

Lic. Adolfo Emiliano Piña Mendieta
Director de Calidad Para el Deporte

Prof. Héctor Ramos Pérez
Presidente de la Asociación de Squash de
la Ciudad de México, A. C.

